

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BBVA GESTIÓN, S. A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes de los fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión, entre otros, por cambio de su denominación:

| Fondos afectados | Nueva denominación |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------|
| BBV Sector Financiero, FIM. | BBVA Finanzas 1, FIM. |
| Gestinova Índices Globales Garantizados, FIM. | BBVA Índices Globales Garantizados, FIM. |
| BBV Sector Petróleo y Materias Primas, FIM. | BBVA Materias Primas 1, FIM. |
| BBV Sector Consumo, FIM. | BBVA Consumo, FIM. |
| BBV Sector Biofarmacéutico, FIM. | BBVA Biofarma 1, FIM. |

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia, no dando derecho especial de separación. Estos cambios se comunicarán a los partícipes en el próximo informe trimestral y se incorporarán en los folletos informativos.

Madrid, 16 de junio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.869.

BBVA GESTIÓN, S. A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes de los Fondos que se enumeran a continuación que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión, entre otros, por cambio de su denominación:

| Fondos afectados | Nueva denominación |
|------------------------------------|-------------------------------|
| BBV Renta Fija Emergentes, FIM. | BBVA Bonos Emergentes, FIM. |
| BBV Mundibolsa 3, FIM. | BBVA Mundibolsa 3, FIM. |
| BBV Mid Cap Europa, FIM. | BBVA Europa Mid Cap, FIM. |
| Gestinova Ibex Garantizado, FIM. | BBVA Ibex Garantizado, FIM. |
| Gestinova Ibex 2 Garantizado, FIM. | BBVA Ibex 2 Garantizado, FIM. |

La DGTPF ha considerado que la modificación del Reglamento por estas circunstancias es de escasa relevancia, no dando derecho especial de separación. Estos cambios se comunicarán a los partícipes en el próximo informe trimestral y se incorporarán en los folletos informativos.

Madrid, 18 de junio de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.871.

CASTELLANA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA DEL ESTADO

Anuncio de anulación de la licitación y adjudicación del contrato de obra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Por no tener a la fecha las debidas aprobaciones de los correspondientes proyectos de trazado y construcción de la citada obra por parte del Ministerio de Fomento, se procede a la anulación de la licitación y adjudicación del contrato: Ejecución de la obra clave 94-M-9002, «Ampliación de la autopista de peaje A-6: Tercer carril entre Villalba y el enlace del Valle de los Caidos», que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 2000.

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», 26 de junio de 2000.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Director general, José María Morera Bosch.—40.369.

ENAGAS, S. A.

Anuncio de convocatoria de licitación para construcción y montaje de un gasoducto

Primero.—Entidad contratante: «Enagas, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid.

Segundo.—Naturaleza del contrato: Servicios.

Tercero.—Lugar de ejecución: El definido en los pliegos de condiciones.

Cuarto.—Objeto de los contratos: No procede.

Quinto.—Servicios:

a) Dirección y supervisión de la construcción y montaje del gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada.

b) Según pliego de condiciones.

c) Según la legislación española.

d) Según los requisitos mínimos establecidos en documento a disposición de los interesados.

e) La licitación será por la totalidad de los servicios indicados en el apartado a).

Sexto.—Variantes: No procede.

Séptimo.—Exención de la utilización de las especificaciones europeas: No procede.

Octavo.—Plazo de ejecución: Aproximadamente nueve meses a partir de la fecha de inicio de las obras.

Noveno.—Forma jurídica de agrupación: Los proveedores podrán agruparse en unión temporal de empresas según se define en la legislación española.

Décimo.—a) Fecha límite de recepción de las solicitudes de participación: 7 de julio de 2000.

b) Dirección a la que deben enviarse: «Enagas, Sociedad Anónima», avenida de América, 38, 28028 Madrid, Dirección de Compras.

Los sobres deberán indicar claramente las referencias siguientes:

Solicitud de participación en el concurso de referencia CTC-2854/00, dirección y supervisión de la construcción y montaje del gasoducto Villamañán-Astorga-Ponferrada.

La documentación mínima que deberán acompañar a la solicitud de participación será la esta-

blecida en el documento de «Bases y criterios para la selección de candidatos», a disposición de los interesados y de forma gratuita, en la estafeta (servicio de cartería), sótano 1, avenida de América, 38, 28028 Madrid. Para solicitar cualquier aclaración deben dirigirse al teléfono 91 589 96 04.

c) Idioma: Español.

Undécimo.—Fianza de oferta: No procede. Garantía de fiel.

Cumplimiento: 15 por 100 del valor del contrato.

Duodécimo.—Modalidades de pago: Serán las que figuren en los pliegos de condiciones.

Decimotercero.—Situación del contratista y condiciones mínimas de carácter técnico y económico a las que deben ajustarse: Los contratistas solicitantes deberán reunir los requisitos mínimos establecidos por ENAGAS en el documento «Bases y criterios para la selección de candidatos», a disposición de los interesados, que podrá ser consultado y, en su caso, retirado en la dirección indicada en el apartado 10 b).

La capacidad técnica y la experiencia de la empresa se deberá justificar de acuerdo con lo indicado en el citado documento.

ENAGAS se reserva el derecho a limitar el número de candidatos hasta un máximo de seis para garantizar el equilibrio entre las características específicas del procedimiento de adjudicación del contrato y los medios necesarios para su realización.

Decimocuarto.—Criterios de adjudicación: Serán los que figuren en los pliegos de bases del concurso.

Decimoquinto.—No aplicable.

Decimosexto.—No aplicable.

Decimoséptimo.—Información complementaria:

Procedimiento negociado.

Fecha prevista de presentación de ofertas: Septiembre 2000.

Fecha prevista de inicio de los trabajos: Noviembre 2000.

Decimooctavo.—No procede.

Decimonoveno.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 16 de junio de 2000.

Vigésimo.—Fecha de recepción del anuncio: 16 de junio de 2000.

Madrid, 22 de junio de 2000.—El Director de Contratación, Joaquín Valdés Ruiz.—39.199.

GAESCO GESTIÓN, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes del fondo denominado «Foncueta, FIAMM», que se va a proceder a la sustitución de la entidad depositaria que pasará de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», a «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima».

Asimismo, se modificará el Reglamento de Gestión del fondo para, entre otros cambios, incluir la posibilidad de aplicar la comisión de suscripción, adoptar la operativa con instrumentos derivados a la normativa vigente, eliminar la inversión mínima inicial y a mantener por los partícipes para fijarlas respectivamente en el folleto.

La sustitución de la entidad depositaria ha sido autorizada mediante Resolución de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del 14 de abril de 2000.